

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 199

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2011-13570** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2011.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2011 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2011, por suplementos de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los artículos 20, 22 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases de ejecución del presupuesto, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Polanco, 6 de octubre de 2011.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2011/13570